



Asamblea General

Distr. general
8 de febrero de 2016
Español
Original: inglés

Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Anguila

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

	<i>Página</i>
Información básica sobre el Territorio	3
I. Aspectos constitucionales, jurídicos y políticos	4
II. Presupuesto	5
III. Situación económica	6
A. Observaciones generales	6
B. Turismo	6
C. Servicios financieros	6
D. Agricultura y pesca	7
E. Infraestructura	7
F. Transporte y comunicaciones	8
IV. Situación social	8
A. Observaciones generales	8
B. Educación	9

Nota: La información contenida en el presente documento de trabajo se ha obtenido de diversas fuentes públicas, incluidas fuentes del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora el 11 de enero de 2016 en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores, disponibles en www.un.org/es/decolonization/workingpapers.shtml.



C.	Salud pública.....	9
D.	Delincuencia y seguridad pública.....	10
E.	Derechos humanos.....	11
V.	Medio ambiente.....	11
VI.	Relaciones con organizaciones y asociados internacionales.....	11
VII.	Futuro estatuto del Territorio.....	12
	A. Posición del Gobierno del Territorio.....	12
	B. Posición de la Potencia administradora.....	12
VIII.	Medidas adoptadas por la Asamblea General.....	13

Información básica sobre el Territorio

Territorio: Anguila es un Territorio No Autónomo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Representante de la Potencia administradora: Gobernadora Christina Scott (2013).

Geografía: El Territorio se encuentra a 240 km al este de Puerto Rico, 113 km al noroeste de Saint Kitts y Nevis y 8 km al norte de Sint Maarten/San Martín. Tiene una topografía relativamente llana, con algunas colinas que se elevan hasta los 65 m de altura.

Superficie terrestre: 96 km². La isla principal tiene una longitud máxima de 26 km y una anchura máxima de 5 km.

Zona económica exclusiva: 92.178 km².

Población: 15.700 (estimación de 2013).

Esperanza de vida al nacer: 81,3 años (hombres: 78,7 años; mujeres: 84,0 años (estimación de 2015)).

Idiomas: El 99% de la población habla inglés. También se habla español y chino.

Capital: The Valley.

Jefe de Gobierno del Territorio: Ministro Principal Victor Banks (abril de 2015).

Elecciones: Las últimas elecciones se celebraron el 22 de abril de 2015 y las próximas se celebrarán a más tardar el 22 de abril de 2020.

Principales partidos políticos: Frente Unido de Anguila; Movimiento Unido de Anguila.

Órgano legislativo: Asamblea Legislativa.

Producto interno bruto per capita: 18.589 dólares de los Estados Unidos (estimación de 2014).

Economía: Turismo, servicios financieros y remesas.

Principales socios comerciales: Los Estados Unidos de América y los Estados miembros de la Comunidad del Caribe.

Tasa de desempleo: 8% (estimación de 2012).

Unidad monetaria: Dólar del Caribe Oriental, vinculado al dólar de los Estados Unidos con un tipo de cambio aproximado de 2,70 dólares del Caribe Oriental por dólar de los Estados Unidos.

Reseña histórica: En 1650, un grupo de colonos ingleses e irlandeses se asentó en el Territorio, que originalmente había estado habitado por los arahuacos. El Territorio estuvo asociado de manera periódica a Saint Kitts y Nevis y también a diversas estructuras regionales. En 1980 se convirtió en una dependencia del Reino Unido.

I. Aspectos constitucionales, jurídicos y políticos

1. De conformidad con la Orden Constitucional de Anguila, que entró en vigor en 1982 y fue enmendada en 1990, el Gobierno de Anguila está integrado por el Gobernador, el Consejo Ejecutivo y la Asamblea Legislativa. El Gobernador, designado por la Corona británica, es responsable de la defensa, las relaciones exteriores, la seguridad interior (incluidos los servicios penitenciarios y de policía), los servicios financieros internacionales y su reglamentación, el nombramiento de los funcionarios públicos y la aplicación de las condiciones de servicio que les corresponden. En todas las demás cuestiones debe consultar al Consejo Ejecutivo y seguir sus recomendaciones. Al mismo tiempo, la Orden establece que la Corona británica se reserva la autoridad, con el asesoramiento del Consejo Privado, de legislar en pro de la paz, el orden y el buen gobierno de Anguila.

2. El Consejo Ejecutivo del Territorio está integrado por el Ministro Principal, otros tres ministros como máximo y dos miembros por derecho propio (el Fiscal General y el Gobernador Adjunto). El Gobernador es el Presidente del Consejo y no goza de derecho de voto. La Asamblea Legislativa se elige por un período de cinco años y está integrada por un Presidente, un mínimo de siete miembros elegidos en circunscripciones uninominales, los dos miembros por derecho propio del Consejo Ejecutivo y dos miembros designados por el Gobernador, uno de los cuales es nombrado previa consulta con el Ministro Principal y el otro, previa consulta con el Ministro Principal y el jefe de la oposición, según proceda. De conformidad con la Constitución, el Gobernador nombra Ministro Principal al miembro elegido de la Asamblea que, a su juicio, tenga más posibilidades de lograr el apoyo de la mayoría de los legisladores. El Gobernador designa también a los demás ministros de entre los miembros elegidos de la Asamblea, con el asesoramiento del Ministro Principal.

3. Las elecciones generales celebradas el 22 de abril de 2015 en Anguila dieron lugar a un cambio de gobierno, del Movimiento Unido de Anguila al Frente Unido de Anguila. El Ministro Principal actual, Victor Banks, entró en funciones el 23 de abril de 2015.

4. En Anguila rige el *common law* del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, además de la legislación heredada del ex Estado asociado de Saint Kitts, Nevis y Anguila hasta agosto de 1971 y la legislación local promulgada desde esa fecha. La administración de justicia incumbe al Tribunal Supremo del Caribe Oriental, un tribunal regional con sede en Santa Lucía para los miembros de la Organización de Estados del Caribe Oriental integrado por dos divisiones, un tribunal de apelaciones itinerante y un tribunal superior de justicia.

5. En virtud de la Ley relativa a los Territorios Británicos de Ultramar, de 2002, se concedió la ciudadanía británica a los ciudadanos de los territorios británicos de ultramar.

6. Las deliberaciones con el Reino Unido acerca de un nuevo proyecto de constitución habían de comenzar en 2010. En 2011, Anguila constituyó un equipo encargado de redactar una nueva constitución dirigido por H. Clifton Niles. Como se señaló en el informe anterior, en febrero de 2012 se presentó al Gobierno un proyecto de texto en el que se proponían cambios en el gobierno que podrían convertirse en características de una constitución independiente. Según la Potencia administradora, en septiembre de 2015 el Gobierno del Territorio estableció un nuevo Comité de Reforma Electoral y Constitucional para promover la reforma

electoral y constitucional. Según informaron los medios de comunicación, el Comité presentó ante el Ministerio del Interior el primer proyecto relativo al proceso constitucional con información actualizada, el cual iba a ser examinado por el Consejo Ejecutivo, mientras se seguía trabajando en el proyecto de constitución.

7. Según la Potencia administradora, de conformidad con su libro blanco *The Overseas Territories: Security, Success and Sustainability* (Territorios de ultramar: seguridad, éxito y sostenibilidad), publicado en 2012, la Gobernadora había dejado claro que cualquier decisión de romper los lazos constitucionales entre el Reino Unido y Anguila debía basarse en el deseo del pueblo de Anguila, expresado de modo claro y constitucional. Si se expresaba claramente un deseo de independencia, el Gobierno del Reino Unido cumpliría con su obligación de ayudar al Territorio a lograrla.

8. Según informaron los medios de comunicación, tras las elecciones de abril de 2015, el entonces Ministro Principal electo, Víctor Banks, afirmó que estimular la economía de Anguila era una prioridad clave y que la independencia política del Territorio no era una prioridad inmediata para su gobierno, postura que difería de la del gobierno anterior del Movimiento Unido de Anguila. Además, en octubre de 2015, ante la propuesta de la Potencia administradora, incluida en el proyecto de Orden de Finanzas Públicas de Anguila de 2015, de nombrar un Oficial Jefe de Finanzas, el público al parecer pidió que se celebrara un debate sobre la independencia de Anguila del Reino Unido.

II. Presupuesto

9. Los Gobiernos del Reino Unido y de Anguila han convenido en un marco para la responsabilidad fiscal y el desarrollo, que fue incorporado al ordenamiento jurídico de Anguila en noviembre de 2013 y en el cual se exponían el compromiso del Gobierno de Anguila de tener un presupuesto equilibrado, directrices de endeudamiento y un plan fiscal a mediano plazo para la gestión de las finanzas públicas en los próximos cinco años.

10. En diciembre de 2015, el Ministro Principal y Ministro de Finanzas presentó a la Asamblea Legislativa un presupuesto que ascendía a 225,3 millones de dólares del Caribe Oriental para el funcionamiento del Gobierno en 2016. En cuanto al ejercicio económico 2015, se calcula que los ingresos ordinarios ascendieron a 195,22 millones de dólares del Caribe Oriental, lo cual representa un aumento del 5,4% frente a 2014, y que los gastos ordinarios ascendieron a 185,54 millones de dólares, lo cual arrojó un saldo ordinario de 9,68 millones de dólares. Según la Potencia administradora, el Gobierno del Reino Unido siguió proporcionando fondos para promover proyectos clave en el Territorio. En 2015, se proporcionaron fondos por un total de 3,7 millones de dólares del Caribe Oriental para financiar la renovación de una escuela primaria y otros proyectos educativos.

11. Según la Potencia administradora, en Anguila no se gravan la renta, las sucesiones ni las ganancias de capital y tampoco hay impuestos de sociedades, sobre el valor agregado ni sobre los bienes y servicios. El Gobierno del Territorio sigue estudiando esta cuestión, particularmente en lo que respecta a los efectos del bajo nivel de tributación en la economía del Territorio y las reservas de su sector público. Se prevé que en 2016 el Gobierno del Territorio aplique nuevas medidas para gravar

la electricidad y el petróleo y aumentar las tasas aplicables a las inscripciones inmobiliarias, los permisos de conducir y las licencias vehiculares.

III. Situación económica

A. Observaciones generales

12. Según estimaciones preliminares realizadas por el Banco Central del Caribe Oriental en octubre de 2015 y facilitadas por la Potencia administradora, el producto interno bruto (PIB) del Territorio en 2014 ascendió a 311,77 millones de dólares de los Estados Unidos y creció un 9,5%. Además, se calcula que el PIB de 2015 fue de 321,73 millones de dólares de los Estados Unidos y creció un 3,19%.

13. Las principales industrias de Anguila son el turismo, el sector inmobiliario, la constitución y gestión de sociedades extraterritoriales y la banca. El turismo es la principal fuente de crecimiento económico. La economía de Anguila sigue acusando los efectos de la economía mundial, los precios del petróleo en el mercado internacional y las condiciones meteorológicas.

B. Turismo

14. El Ministerio de Finanzas, Desarrollo Económico, Inversión, Comercio y Turismo es el encargado de poner en práctica el plan maestro de turismo, mientras que la Junta de Turismo de Anguila y la Asociación Hotelera y Turística de Anguila se encargan de comercializar y promover los productos turísticos del Territorio.

15. Según la información oficial proporcionada por el Gobierno del Territorio, en 2014 Anguila recibió 176.780 visitantes (de los cuales cerca del 40%, 70.927, pernoctaron en la isla), lo que supuso un aumento del 16,8% con respecto a los 151.303 visitantes recibidos en 2013. Además, durante los primeros nueve meses de 2015, 146.348 personas visitaron el Territorio, de los cuales 56.114 pernoctaron en la isla.

C. Servicios financieros

16. Los servicios financieros internacionales representan en torno al 20% del PIB de Anguila. La Comisión de Servicios Financieros de Anguila fue creada en 2004 como órgano regulador independiente encargado de informar al Gobernador. Por otra parte, el Ministerio de Finanzas tiene a su cargo las responsabilidades del Territorio derivadas de la Ley de Cumplimiento Tributario de las Cuentas Extranjeras. En octubre de 2014, Anguila se sumó a la iniciativa pionera a favor de la aprobación, a la mayor brevedad, de la Norma Común para la Presentación de Información, la nueva norma de intercambio automático de información entre las autoridades fiscales elaborada por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

17. Desde agosto de 2013, dos bancos comerciales de Anguila, el Banco Nacional de Anguila y el Banco Comercial del Caribe, están bajo la intervención del Banco Central del Caribe Oriental, con el objetivo de mejorar su gestión. Los bancos, que cuentan con una licencia expedida por el Ministerio de Finanzas y están regulados

por el Banco Central del Caribe Oriental, poseen el 75% de los activos del sistema bancario del Territorio.

18. Además, según la información proporcionada por la Potencia administradora, con el objetivo de que las convenciones fundamentales sobre normas internacionales del sector financiero fueran aplicables también a sus territorios de ultramar, en 2015 se extendió a Anguila la aplicabilidad del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

D. Agricultura y pesca

19. Si bien en Anguila hay poca actividad agrícola, en su discurso presupuestario de 2016 el Gobierno del Territorio manifestó su intención de promover e incrementar el cultivo de hortalizas y frutas y la cría de ganado en las islas y de crear un entorno regulado para el uso de productos químicos agrícolas peligrosos.

20. Además, según la Potencia administradora, se calcula que en 2014 la pesca total ascendió a unas 9.261 toneladas, con un valor aproximado de 268,7 millones de dólares del Caribe Oriental. La pesca es un medio de vida importante para muchos habitantes de la isla, pues emplea de manera directa a unas 300 personas, sin contar a los muchos más que se dedican a la pesca de subsistencia. Como ya se indicó en el informe anterior, Anguila está utilizando menos de una cuarta parte de su zona exclusiva de pesca al norte de la isla.

21. La Potencia administradora evalúa desde 2013 la posibilidad de prestar asistencia al Gobierno del Territorio para investigar si se podrían establecer pesquerías comerciales en el Territorio. El Gobierno del Territorio presentó una propuesta para llevar a cabo estudios en la zona exclusiva de pesca a fin de determinar la población de peces y la abundancia de especies y también se comprometió a conseguir los fondos presupuestarios suficientes para llevar adelante el proyecto en 2015. La Potencia administradora ha informado de que tomará una decisión sobre la posibilidad de proporcionar asistencia financiera a la industria pesquera cuando esté listo el plan de desarrollo de las pesquerías de Anguila, cuya conclusión está prevista para enero de 2016.

E. Infraestructura

22. Según la información proporcionada por la Potencia administradora, Anguila tiene aproximadamente 110 km de carreteras públicas, el 80% de ellas pavimentadas. Además, su red vial comprende unos 140 km de carreteras pavimentadas y 120 km de carreteras de grava. Como consecuencia de la reciente crisis económica, aún se realizan pocas obras de infraestructura.

23. La Dirección de Aeropuertos y Puertos Marítimos de Anguila, entidad semiautónoma y con independencia logística, se encarga de la explotación comercial del aeropuerto y los puertos marítimos. El Aeropuerto Internacional Clayton J. Lloyd, situado en las afueras de The Valley, es el único aeropuerto de la isla y presta servicios a aviones tanto comerciales como privados, incluidos servicios de operaciones de base fija. Hay vuelos desde y hacia los aeropuertos internacionales de Antigua, Sint Maarten/San Martín y Puerto Rico. Además, el servicio de

transbordadores y embarcaciones fletadas entre Anguila y Sint Maarten/San Martín es el principal medio de transporte internacional entre el Territorio y los principales puntos de entrada internacionales.

F. Transporte y comunicaciones

24. Los taxis son el único medio de transporte público en Anguila, aunque existe gran disponibilidad de vehículos de alquiler. Anguila cuenta con un sistema moderno de telefonía interna conectado a numerosas redes externas, incluidos varios enlaces de retransmisión por microondas a Sint Maarten/San Martín, además de un punto de llegada de fibra en Tórtola para las llamadas internacionales, y existe competencia en los servicios de telefonía móvil, líneas fijas e Internet.

IV. Situación social

A. Observaciones generales

25. La Junta de la Seguridad Social de Anguila supervisa el sistema de seguridad social del Territorio. El Departamento de Desarrollo Social ofrece servicios sociales básicos a la población. Según la información proporcionada por la Potencia administradora, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2015, 121 personas recibieron asistencia pública en forma de transferencias en efectivo por un total de 709.700 dólares del Caribe Oriental, lo cual representa un descenso respecto del año anterior tanto en la cantidad de beneficiarios como en la cantidad de dinero. Durante el mismo período, 309 personas recibieron atención médica valorada en aproximadamente 2,2 millones de dólares del Caribe Oriental. Las prestaciones concedidas a familias necesitadas en forma de cupones para alimentos ascendieron a 41.897,85 dólares del Caribe Oriental. Según la misma fuente, la utilización de dichos servicios sociales demuestra que, si bien no existe en el Territorio un sector de la población que pueda considerarse indigente, la población vulnerable, en especial los niños, depende considerablemente del Gobierno para satisfacer sus necesidades básicas.

26. Según la Potencia administradora, el Ministerio de Desarrollo Social sigue concienciando a las partes interesadas sobre la importancia de adherirse al Protocolo Interinstitucional para la Protección Infantil, preparado en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para que todos los organismos encargados de la protección de los niños trabajen de forma colectiva en la lucha contra el abuso y el abandono de menores. Además, según informa la Potencia administradora, en 2015 continuaron las actividades de divulgación dirigidas a las partes interesadas y el público en general en el marco de las actividades de “Seguimiento de la campaña ‘Rompe el silencio’”, financiada por el UNICEF y el Departamento de Desarrollo Internacional del Gobierno del Reino Unido, que respalda la ejecución de programas de lucha contra el acoso escolar, el abuso sexual, la violencia doméstica y los castigos corporales y presta apoyo a las escuelas amigas de la infancia.

27. En cuanto al marco legislativo relacionado con las cuestiones sociales, en 2015 se aprobó la Ley de Protección Social, de 2015, y la Ley contra la Violencia

Doméstica, de 2015, y se prevé que en 2016 se termine de redactar un proyecto de ley de protección de la infancia, según informa la Potencia administradora.

B. Educación

28. En Anguila la educación es gratuita y obligatoria desde los 5 hasta los 17 años y la población en edad escolar es de aproximadamente 2.700 alumnos. El Departamento de Educación ofrece capacitación profesional continua a todos los maestros y presta apoyo, sobre todo, a los maestros nuevos.

29. El Centro de Estudios Superiores de Anguila ofrece, entre otras cosas, diplomaturas y cursos de posgrado. En 2014 se graduó la primera promoción de diplomados del Centro. Además, desde 2013 el Centro imparte cursos de formación profesional sobre instalaciones eléctricas, reparación de automóviles, fontanería, refrigeración y climatización, de forma que los estudiantes pueden obtener cualificaciones reconocidas internacionalmente en diversas disciplinas.

30. El campus abierto de la Universidad de las Indias Occidentales imparte enseñanza superior totalmente acreditada en Anguila, que abarca desde programas para obtener un certificado hasta el nivel de doctorado. Igualmente, según la Potencia administradora, una facultad de medicina privada con sede en los Estados Unidos tiene un campus en el Territorio, donde se imparte formación en ciencias básicas a los estudiantes, que en su mayoría proceden de los Estados Unidos.

31. Los ciudadanos de los territorios de ultramar pagan lo mismo que los estudiantes nacionales en las universidades británicas. De conformidad con la decisión tomada en noviembre de 2013 por el Consejo de la Unión Europea sobre la asociación de los países y territorios de ultramar con la Unión Europea, esta última prevé el acceso, entre otras cosas, a sus fondos horizontales, como los destinados a la educación superior y la formación profesional.

C. Salud pública

32. La Dirección de Salud de Anguila es responsable de todos los servicios de atención de la salud a nivel primario, secundario y personal. El Territorio, dividido en tres distritos sanitarios, cuenta con cuatro centros de salud, un policlínico y el hospital Princess Alexandra. Por lo general, los pacientes que precisan cirugía mayor son trasladados a una isla vecina.

33. El Ministerio de Desarrollo Social regula y supervisa los sectores público y privado de la salud, incluida la Dirección de Salud, y desempeña funciones normativas y reguladoras en el marco del Plan Estratégico Sanitario Nacional 2015-2020. Según la Potencia administradora, en el presupuesto de 2015 se destinaron a la Dirección de Salud unos 16,5 millones de dólares del Caribe Oriental. Además, entre enero y noviembre de 2015 se gastaron más de 1,3 millones de dólares del Caribe Oriental en tratamientos médicos en el extranjero.

34. Según informa la Potencia administradora, en 2015 el Ministerio de Salud creó una dependencia especializada en enfermedades crónicas que se ocupa de las cuestiones relacionadas con las enfermedades no transmisibles, el VIH/SIDA y la salud sexual y reproductiva. La dependencia tiene el mandato de dirigir la respuesta nacional al problema de las enfermedades crónicas, lo cual ha permitido reducir el

número de programas de salud verticales y concentrar los escasos recursos disponibles.

D. Delincuencia y seguridad pública

35. Según la información suministrada por la Potencia administradora, Anguila tiene un índice de delincuencia bajo en comparación con otros lugares de la región. No obstante, los delitos cometidos con armas de fuego han afectado a algunas de sus comunidades, por lo que se han modificado algunos aspectos de la Ley relativa a la Policía de Anguila. Además, según la Potencia administradora, se estableció una unidad canina dentro de las fuerzas del orden con miras a combatir los delitos relacionados con armas de fuego. Entre otras iniciativas puestas en marcha cabe citar la capacitación conjunta de los organismos fronterizos y las actividades operacionales relativas a la lucha contra el crimen organizado y la actividad de pandillas, además de varios proyectos comunitarios.

36. En opinión de la Potencia administradora, en Anguila operan varios grupos delictivos organizados, que tienen acceso a una gran variedad de armas automáticas sofisticadas y que, al parecer, son responsables de la mayor parte de los homicidios cometidos en Anguila desde 2007. En 2015, un equipo de investigación del Reino Unido visitó Anguila para examinar la manera en que se habían manejado las investigaciones de homicidios más recientes. Además, según la Potencia administradora, el Territorio enfrenta dificultades relacionadas con las siguientes cuestiones: el tamaño de la fuerza de policía y la capacidad en cuanto a las técnicas de investigación forense; una comunidad que se caracteriza por sus fuertes lazos, debido a lo cual las personas son renuentes a testificar para que se condene a los acusados; y las restricciones constitucionales al uso de ADN y otras técnicas investigativas.

37. La Dirección de Información sobre Blanqueo de Capitales es el principal órgano encargado de recibir, analizar y difundir la información relativa a fondos que se sospecha provienen de actividades delictivas, y supervisa estratégicamente la labor de inteligencia financiera. La Dirección delega en la Dependencia de Inteligencia Financiera de Anguila, dependencia especializada que forma parte de la Real Fuerza de Policía de Anguila, las funciones operacionales diarias relacionadas con una gran variedad de investigaciones sobre delitos financieros, incluido el blanqueo de dinero.

38. En 2015, el Reino Unido siguió financiando un puesto de asesor sobre mantenimiento del orden público, con sede en Miami (Estados Unidos), cuyo titular se encargó de coordinar, gestionar y facilitar la capacitación y el asesoramiento estratégico para introducir nuevas técnicas y pericia en los organismos del Territorio encargados de hacer cumplir la ley. Además, en 2015 las embarcaciones HMS *Severn* y RFA *Lyme Bay* se desplegaron en la región del Caribe de enero a julio y de julio a diciembre, respectivamente, como parte de la Patrulla del Atlántico Norte de la Marina Real, que garantiza la presencia marítima del Reino Unido, presta asistencia humanitaria y socorro en caso de desastre y permite la comunicación en caso de crisis en la región a lo largo de todo el año. En plena temporada de huracanes, se mantiene en reserva una embarcación auxiliar de mayor tamaño de la Marina Real o de la Flota Real que presta apoyo humanitario y en caso de desastre a Anguila, las Bermudas, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas

Virgenes Británicas y Montserrat. Durante su despliegue en el Caribe, ambas embarcaciones colaboraron con otros buques regionales y guardias costeras en la lucha contra las actividades ilícitas en alta mar.

E. Derechos humanos

39. La Constitución del Territorio dispone que, en Anguila, toda persona goza del derecho a la vida, la libertad, la seguridad de su persona, la propiedad, la protección de la ley, la libertad de conciencia, de expresión y de reunión y asociación pacíficas, y al respeto de la intimidad personal y familiar. La aplicabilidad de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial se ha extendido a Anguila. El Convenio Europeo de Derechos Humanos también es aplicable en Anguila y las personas tienen derecho a recurrir al Tribunal Europeo de Derechos Humanos si en el Territorio no existe otro medio de defensa. En marzo de 2014, el Gobierno de Anguila solicitó que también fuera aplicable al Territorio la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ya que el Reino Unido la había ratificado. Según la Potencia administradora, se prevé que la Convención comience a ser aplicable a principios de 2016. Además, como se mencionó anteriormente, el 3 de noviembre de 2015 se promulgó la primera Ley contra la Violencia Doméstica, de 2015.

V. Medio ambiente

40. Según la información proporcionada por la Potencia administradora, la salud y la integridad del ecosistema marino de Anguila se están deteriorando, pues en los últimos dos decenios se ha perdido alrededor del 90% de las madréporas situadas cerca de la costa. Además, se ha registrado una disminución del 50% en las praderas submarinas, así como una reducción de cerca del 60% en las poblaciones de peces de los arrecifes de coral próximos a la costa.

41. El Departamento de Medio Ambiente, el Departamento de Agricultura, el Departamento de Pesca y Recursos Marinos, el Departamento de Protección de la Salud y el Organismo de Protección del Patrimonio Nacional de Anguila, las principales entidades que se encargan de los asuntos ambientales, siguieron dedicándose en 2015 a realizar investigaciones *in situ* sobre los arrecifes de coral y las comunidades costeras para tratar de determinar la forma en que el cambio climático estaba afectando a los arrecifes en Anguila.

VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

42. El Territorio es miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe desde 1998 y mantiene un diálogo oficial con el Fondo Monetario Internacional desde 2011.

43. Anguila participa en la Comunidad del Caribe en calidad de miembro asociado. También es miembro del Banco de Desarrollo del Caribe, el Grupo de Acción Financiera del Caribe y el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe.

44. Anguila es miembro asociado de la Organización de Estados del Caribe Oriental y miembro del Banco Central del Caribe Oriental.

45. Como Territorio No Autónomo del Reino Unido, Anguila tiene el estatuto de asociado de la Unión Europea, pero no forma parte de ella. Según el Reino Unido, el Territorio todavía no ha establecido una relación con la Unión Europea en el contexto del Acuerdo de Asociación Económica de la Unión Europea. En enero de 2014, el Territorio participó como asociado en la decisión del Consejo de la Unión Europea citada anteriormente, que, según la Potencia administradora, se aprobó, entre otras cosas, en un intento de pasar de un enfoque clásico de cooperación para el desarrollo a una asociación de reciprocidad que promoviera el desarrollo sostenible y los valores y normas de la Unión en el resto del mundo.

46. El Gobierno del Territorio coopera directamente con otros Gobiernos del Caribe y participa en proyectos regionales de diversas organizaciones y organismos internacionales, incluida la Organización Panamericana de la Salud.

VII. Futuro estatuto del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

47. En la sección I se hace referencia a lo acontecido en relación con las iniciativas para la reforma constitucional en lo que respecta al futuro estatuto de Anguila.

B. Posición de la Potencia administradora

48. El 15 de octubre de 2015, en la séptima sesión de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), celebrada durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, el representante del Reino Unido afirmó que su Gobierno tenía con sus territorios de ultramar una relación moderna basada en la colaboración, los valores compartidos y el derecho de la población de cada territorio a decidir si deseaba seguir siendo británica. El Gobierno del Reino Unido y sus territorios reconocieron que su relación conllevaba beneficios y responsabilidades mutuos.

49. El representante del Reino Unido añadió que, desde junio de 2012, cuando su Gobierno había publicado el libro blanco titulado *The Overseas Territories: Security, Success and Sustainability*, su país había colaborado estrechamente con sus territorios para seguir desarrollando esa colaboración. El Gobierno británico había consolidado la reunión anual celebrada con los dirigentes de los territorios en un Consejo Ministerial Conjunto, que tenía un mandato claro de examinar y hacer cumplir la estrategia y los compromisos mencionados en el libro blanco. La responsabilidad fundamental del Gobierno del Reino Unido y su objetivo en el marco del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, era garantizar la seguridad y la buena gobernanza de los territorios y de sus pueblos.

50. En la cuarta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, celebrada en Londres los días 1 y 2 de diciembre de 2015, el Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar acordaron un comunicado en el que se estableció, entre otras cosas, la posición conjunta del Reino Unido y los territorios de ultramar sobre la libre determinación. En el comunicado, los representantes y dirigentes políticos señalaron que los dirigentes de los territorios de ultramar eran elegidos democráticamente por los pueblos de los Territorios y les rendían cuentas, y que el principio de la igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, era aplicable a los pueblos de los territorios de ultramar. Reafirmaron, asimismo, la importancia de promover el derecho de los pueblos de los territorios a la libre determinación, una responsabilidad colectiva de todas las partes del Gobierno del Reino Unido. Además, se comprometieron a examinar formas en que los territorios de ultramar podrían mantener el apoyo internacional en la lucha contra los reclamos de soberanía hostiles, convinieron en que la estructura fundamental de sus relaciones constitucionales había sido la correcta, ya que los poderes habían sido traspasados a los Gobiernos elegidos de los territorios en la mayor medida posible en función de los poderes que necesariamente debía retener el Reino Unido a fin de cumplir con sus responsabilidades de soberanía, y estuvieron de acuerdo sobre la necesidad de revisar la eficacia de los acuerdos constitucionales en el futuro.

VIII. Medidas adoptadas por la Asamblea General

51. El 9 de diciembre de 2015, la Asamblea General aprobó, sin votación, las resoluciones 70/102 A y B, sobre la base del informe del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales sobre la labor realizada en 2015 (A/70/23) y la recomendación posterior de la Cuarta Comisión. La resolución 70/102 B se refiere a Anguila en su sección II, en la que la Asamblea:

a) Acogió con beneplácito los preparativos realizados para una nueva constitución e instó a que las conversaciones sobre la Constitución con la Potencia administradora, incluidas las consultas públicas, concluyeran lo antes posible;

b) Solicitó a la Potencia administradora que prestara asistencia al Territorio en los esfuerzos que realizaba para promover el proceso interno de revisión de la Constitución, si así lo solicitaba;

c) Destacó la importancia del deseo expresado anteriormente por el Gobierno del Territorio de recibir a una misión visitadora del Comité Especial, exhortó a la Potencia administradora a que facilitara esa misión si el Gobierno del Territorio así lo deseaba, y solicitó a la Presidencia del Comité Especial que adoptara todas las medidas necesarias a tal efecto;

d) Solicitó a la Potencia administradora que ayudara al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades de divulgación relacionadas con las consultas públicas de conformidad con el Artículo 73 *b* de la Carta y, a ese respecto, exhortó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que prestaran asistencia al Territorio, si así lo solicitaba;

- e) Exhortó a la Potencia administradora a que ayudara al Gobierno del Territorio a reforzar sus compromisos en materia de economía, incluidas las cuestiones presupuestarias, con el apoyo regional que fuera necesario y apropiado;
 - f) Acogió con beneplácito la activa participación del Territorio en la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
-